

BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2014

MINISTERIO DE HACIENDA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS

Índice

1. Carta Presentación.....	3
2. Resumen Ejecutivo	5
3. Resultados de la Gestión año 2014	8
3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, las 56 medidas y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio	8
3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía.....	9
4. Desafíos para el año 2015	18
4.1 Ley General de Bancos.....	18
4.2 Conglomerados Financieros	18
4.3 Tasa Máxima Convencional, TMC	18
4.4 Nuevas Normativas.....	18
4.5 Modelo de Fiscalización.....	19
4.6 Educación Financiera	19
Anexo 1: Identificación de la Institución	21
a) Definiciones Estratégicas.....	21
b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio	22
c) Principales Autoridades.....	23
Anexo 2: Recursos Humanos.....	24
Anexo 3: Recursos Financieros	34
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014.....	39
Anexo 5: Compromisos de Gobierno	40
Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014)	40
Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2014	41
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo	43
Anexo 9a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional	43
Anexo 9b: Leyes Promulgadas durante 2014	43
Anexo 10: Premios o Reconocimientos Institucionales	43

1. Carta Presentación

El 2014 fue un año de múltiples desafíos para la SBIF, tanto en lo referente a su labor de regulación y fiscalización como por los cambios organizacionales que se llevaron a cabo. El balance de este trabajo es positivo como queda detallado en este informe de Balance de Gestión Institucional (BGI). En consecuencia, en esta carta de presentación quiero referirme sólo a algunos de estos desafíos emprendidos, en el entendido que la explicación completa de cada una de las iniciativas viene más adelante.

La nueva administración de la SBIF implementó durante el año 2014 un cambio profundo a la estructura de funcionamiento institucional, que apuntó a fortalecer áreas claves en el desempeño de la institución preparándose para nuevos desafíos en el ámbito de la Supervisión y de la Regulación.

Como parte de los compromisos del Gobierno, la SBIF inició el trabajo de elaboración de una propuesta para reformar la Ley de Bancos y que apunta a tres áreas de relevancia para la modernización de la legislación bancaria: gobierno corporativo de la SBIF, avances en la implementación de los estándares de Basilea y modernización de las disposiciones relacionadas a resolución bancaria.

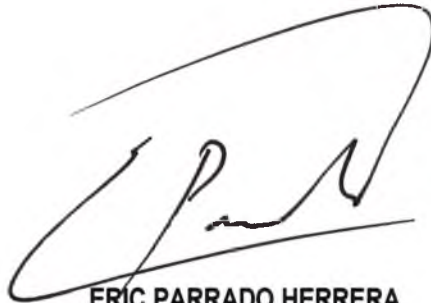
En el ámbito legislativo cabe destacar la nueva Ley del Consejo de Estabilidad Financiera que entregó facultades a la Superintendencia para continuar abordando la evaluación de los conglomerados financieros. Mientras que en el plano normativo es importante mencionar el trabajo de revisión de la regulación de la normativa de provisiones y que el 30 de diciembre, con la publicación de la Circular N° 3.573, estableció el método estándar para los créditos hipotecarios residenciales que se aplicará a partir de 2016.

Otro desafío fue el aumento del perímetro de fiscalización y de las entidades supervisadas por la SBIF con la inscripción en este año de los emisores y operadores de tarjetas no bancarias, lo que se tradujo en la definición de un modelo de fiscalización el que se aplicó en las primeras acciones de supervisión en terreno de dichas entidades. Así también, la aplicación de la Ley 20.715 sobre Tasa Máxima Convencional, implicó la supervisión en este periodo de las entidades bancarias, la divulgación de información relacionada a tasas de interés de productos por entidad y la implementación y preparación de la fiscalización de un número importante de nuevos fiscalizados no bancarios.

La Superintendencia a través de múltiples iniciativas se ha transformado en el referente en Chile en temas de Educación Financiera, tomando como base los lineamientos elaborados por la OCDE en esta materia. Dentro de las iniciativas que se impulsaron durante el año pasado destacan la implementación del programa de Educación Financiera aprende\$, la celebración del mes de la Educación Financiera liderada por la SBIF y la primera feria de Educación Financiera público-privada. Así también, la SBIF ha firmado convenios de colaboración con diversas instituciones a lo largo de Chile, tales como universidades, carabineros y agrupaciones gremiales. Por último, la Superintendencia participa como *Full Member de la International Network on Financial Education*

(INFE/OCDE), además de diversas charlas a nivel nacional y la participación del Superintendente en foros internacionales sobre Educación Financiera.

El trabajo de la SBIF tiene una mirada que promueve la sustentabilidad del sistema financiero y de las empresas que realizan intermediación. Nuestra visión está relacionada con la confianza que los depositantes entregan a distintas instituciones financieras para luego financiar los proyectos de las empresas y las personas a través de operaciones de crédito. En la SBIF vemos que la sustentabilidad en su sentido más amplio es clave, porque queremos que en el largo plazo exista una industria que siga creciendo no sólo por su eficiencia, sino porque la gente cree y confía en ella para su desarrollo.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, sweeping initial 'E' followed by 'PARRADO' and 'HERRERA' in a cursive script.

ERIC PARRADO HERRERA
SUPERINTENDENTE DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS

2. Resumen Ejecutivo

La Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF) es una institución autónoma, con personalidad jurídica propia y se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Hacienda.

Corresponde a la SBIF la fiscalización del Banco del Estado de Chile y de las entidades bancarias y financieras cuyo control no esté encomendado por la ley a otra institución.

Al 31 de diciembre de 2014, la SBIF cuenta con una dotación autorizada de 233 funcionarios y sus instalaciones están ubicadas en Santiago. Además de su edificio institucional, la SBIF mantiene una Oficina de Atención al Cliente Bancario y público en general.

Los énfasis de la actividad institucional en el año 2014

Modernización de la SBIF

La nueva administración de la SBIF implementó este año un cambio profundo a la estructura de funcionamiento institucional. El cambio apuntó a fortalecer áreas claves en el desempeño de la institución preparándose para nuevos desafíos en el ámbito de la Supervisión y de la Regulación. Particularmente, la nueva estructura potencia la Dirección de Estudios con miras a los desafíos que genera la elaboración de un proyecto de Reforma a Ley General de Bancos; genera un nuevo departamento dedicado al análisis y supervisión de conglomerados financieros; crea una nueva Dirección de Riesgos entregando mayor énfasis y especialización a este aspecto de la supervisión; y adicionalmente, moderniza su área de administración interna y tecnología.

Avances en el Área Legislativa y Normativa

Como parte de los compromisos del Gobierno, la SBIF inició el trabajo de elaboración de un proyecto para reformar la Ley de Bancos. El proyecto apunta a tres áreas de relevancia para la modernización de la legislación bancaria: gobierno corporativo de la SBIF, avances en la implementación de los estándares de Basilea y modernización de las disposiciones relacionadas a resolución bancaria. En este contexto, cabe destacar que la SBIF fue invitada recientemente a participar como observador en el Comité de Basilea, lo que entrega una oportunidad única para beneficiarse del debate en torno a los estándares internacionales y a los tópicos directamente vinculados con el proyecto de Ley.

En el ámbito legislativo se destaca la nueva Ley del Consejo de Estabilidad Financiera que entregó facultades a la Superintendencia para continuar abordando la evaluación de los conglomerados financieros.

Así también, en el plano normativo, cabe destacar el trabajo de revisión de la regulación de la normativa de provisiones. Mediante Circular N° 3.573 del 30 de diciembre, se publicó la norma que incluye un modelo estándar de provisiones para los créditos hipotecarios residenciales, que se aplicará a partir de 2016.

Aumento del Perímetro de Supervisión

Aumento del perímetro de fiscalización y de las entidades supervisadas por la SBIF con la inscripción en este año de los emisores y operadores de tarjetas no bancarias, lo que se tradujo en la definición de un modelo de fiscalización el que se aplicó en las primeras acciones de supervisión en terreno de dichas entidades. Así también, la aplicación de la Ley 20.715 sobre Tasa Máxima Convencional, implicó la supervisión en este periodo de las instituciones bancarias, la divulgación de información relacionada a tasas de interés de productos por entidad y la implementación y preparación de la fiscalización de un número importante de nuevos fiscalizados no bancarios.

Liderazgo en Temas de Educación Financiera

La Superintendencia a través de múltiples iniciativas se ha transformado en el referente en Chile en temas de Educación Financiera, tomando como base los lineamientos elaborados por la OCDE en esta materia. Dentro de las iniciativas impulsadas durante este año se destacan la implementación del programa de Educación Financiera aprende\$ (www.aprendes.cl), la celebración del mes de la Educación Financiera liderada por la SBIF y la primera feria de Educación Financiera público-privada. Así también, la SBIF ha firmado convenios de colaboración con diversas instituciones a lo largo de Chile, tales como universidades, carabineros y agrupaciones gremiales. Por último, la Superintendencia participa como *Full Member de la International Network on Financial Education (INFE/OCDE)*, además de diversas charlas a nivel nacional y la participación del Superintendente en foros internacionales sobre Educación Financiera.

Los desafíos para el próximo año

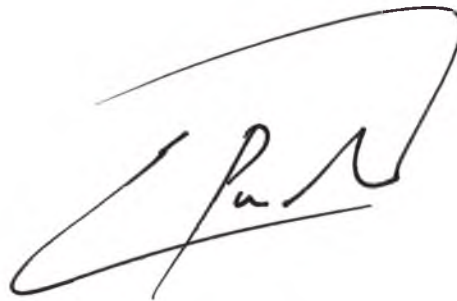
La propuesta de reforma a la Ley General de Bancos (en desarrollo) que contempla, entre otros aspectos, fortalecer la independencia y autonomía de la SBIF, revisar los mecanismos de resolución bancaria disponibles, y converger a Basilea III, da cuenta de la necesidad de modernizar el cuerpo regulatorio ajustándolo a las exigencias de un mercado financiero más complejo e integrado. En efecto, las evaluaciones internacionales formuladas por Organismos como el FMI y la OCDE dan cuenta de importantes brechas regulatorias en estos ámbitos.

Se avanzará en los temas de Conglomerados Financieros, con la implementación de la “Ley CEF” en los temas relativos a Conglomerados y consolidación de un Departamento de Conglomerados en la SBIF.

El principal desafío relacionado con la TMC, será el análisis de la información sobre entidades y en mercados no necesariamente conocidos, lo que implicará una adecuación por parte del fiscalizador a la nueva realidad de su ámbito ampliado.

Durante el año 2015, será tarea de esta Superintendencia avanzar en la definición de una nueva regulación orientada a modernizar la normativa para la gestión y medición del riesgo de liquidez, considerando las mejores prácticas y los lineamientos sobre la materia contenidos en los acuerdos de Basilea III.

Durante el año 2014 se dio inicio a un proceso de revisión del esquema de fiscalización, que aborda distintas líneas de trabajo, a fin de hacerse cargo de la ampliación del perímetro de fiscalización y de los nuevos desafíos producto de nuevas regulaciones y del entorno económico y financiero nacional e internacional. Trabajo que está desarrollando la Intendencia de Supervisión, por lo que se espera contar con un nuevo esquema el que sería implementado durante el año 2015.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'E. Parrado', enclosed within a large, sweeping, handwritten loop that forms a partial signature or seal.

ERIC PARRADO HERRERA
SUPERINTENDENTE DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS

3. Resultados de la Gestión año 2014

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, las 56 medidas y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

Respecto de los compromisos que están incorporados en el Programa de Gobierno, los compromisos del Programa Económico son dos capítulos que dicen relación con:

1. Protección y Defensa de los Consumidores, Competencia y Transparencia

- "Entregar facultades a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF) para supervisar por solvencia cualquier agente financiero y crediticio relevante". Al respecto se destacan 4 actividades a realizar: 1. Estudio de facultades legales para la SBIF, 2. Propuesta de proyecto de ley, 3. Definición de criterios para incorporación de nuevas empresas a la supervisión, y 4. Definición del modelo de fiscalización necesario. Durante el año 2014 se ha trabajado en el análisis interno respecto de las reformas que debe contener la Ley General de Bancos.
- "Crear el Sistema de Obligaciones Económicas que estará a cargo de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras". Se ha continuado revisando el proyecto. Se trabaja en la cuantificación del impacto en la SBIF, en la medida que éste tenga modificaciones.
- "Profundizar un modelo de información de costos financieros para créditos de consumo". Al respecto durante el año 2014 se incorpora un reporte de descuentos por planilla por créditos de consumo, el que deberá publicarse entre los meses de Enero y Febrero de 2015. A contar del año 2015 se incorporará, en los reportes, la información de los oferentes de crédito masivo, contemplados en la ley 18.010, respecto de los créditos cursados durante el año 2015.
- "Incorporar un capítulo de conglomerados financieros en los cuerpos legales pertinentes". Para cumplir con este compromiso, se ha dado inicio de discusión al interior de la SBIF sobre el modelo legal y de fiscalización de conglomerados, con esto, en el mes de Noviembre se aprobó la Ley referida. Adicionalmente la SBIF está colaborando con expertos del Fondo Monetario Internacional en la elaboración de un Diagnóstico de Conglomerados.
- "Avanzar hacia la adopción de los estándares internacionales de Basilea". La comisión interna constituida ha presentado a Hacienda una propuesta inicial, la que debe ser discutida con otros actores relevantes como el Banco Central.

2. Emprendimiento de Micro, Pequeña y Mediana Empresa:

- "Generar una base de información de tasas de interés cobradas a la MIPYME". Se han generado pruebas para la generación de un reporte de las tasas de interés asociadas a tamaño de deuda, para la cartera comercial bancaria. Durante el 2015 se espera publicar, en forma mensual, dicha información. Se destaca que en forma anual se ha reportado esta información a OCDE.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

Modernización de la SBIF

La nueva administración de la SBIF implementó este año un cambio profundo a la estructura de funcionamiento institucional. El cambio apuntó a fortalecer áreas claves en el desempeño de la institución preparándose para nuevos desafíos en el ámbito de la Supervisión y de la Regulación. Particularmente, se crearon las Intendencias de Regulación y Supervisión, potenciándose la Dirección de Estudios con miras a los desafíos que genera la elaboración de un proyecto de Reforma a Ley General de Bancos; se genera un nuevo departamento dedicado al análisis y supervisión de conglomerados financieros; se crea una nueva Dirección de Riesgos entregando mayor énfasis y especialización a este aspecto de la supervisión. Adicionalmente se moderniza el área de administración interna y tecnología, creando la Dirección de Administración y Operaciones.

Para cumplir con su misión estratégica, la SBIF debió renovar su infraestructura tecnológica y de servicios. En ese contexto, la nueva plataforma tecnológica permitió hacer frente tanto a las debilidades de sus procesos, como a las nuevas capacidades necesarias para cumplir con el aumento de las entidades fiscalizadas que pasan de 50 entidades a más de 150 debido a la implementación de la ley asociada a la Tasa Máxima Convencional (TMC).

Educación Financiera

La Educación Financiera ha ganado durante los últimos años un espacio importante en el ámbito de las políticas públicas tanto en Chile como en el resto del mundo. Existe un alto nivel de acuerdo respecto al efecto positivo de la materia sobre las decisiones de los agentes económicos, el bienestar logrado por los mismos, y la estabilidad financiera.

Tanto los oferentes de servicios financieros como las autoridades económicas han impulsado durante los últimos años importantes esfuerzos dentro del ámbito en cuestión. En efecto, la SBIF ha creado una unidad especializada para atender la materia y ha desarrollado una amplia y variada agenda que contiene iniciativas en el marco de la educación presencial, educación a distancia y la mantención de varios portales Web especializados, entre otras. Este año se visitaron 10 regiones del país. Las 57 capacitaciones se focalizaron en los jóvenes y microempresarios, lo que representó un 80% del público objetivo. Se afilian 32 nuevas entidades como socios estratégicos de la SBIF en Educación Financiera mediante la suscripción de 7 convenios, lo que cuadruplica el número de aliados del periodo anterior.

Dentro de las iniciativas impulsadas durante este año se destacan la implementación del programa de Educación Financiera aprende\$ (www.aprendes.cl), la celebración del mes de la Educación Financiera liderada por la SBIF y la primera feria de Educación Financiera público-privada.

Por último, la Superintendencia ha participado en diversas charlas a nivel nacional y seminarios internacionales organizados por la OCDE y otras agrupaciones relacionadas al tema de Educación Financiera.

Desafíos nuevos fiscalizados

- Tasa Máxima Convencional, TMC

Con fecha 13 de diciembre de 2013 se publicó la Ley N°20.715 Sobre Protección a Deudores de Créditos en Dinero, que modifica una serie de materias contenidas en la Ley N°18.010 Sobre Operaciones de Crédito de Dinero, y otorga competencia a esta Superintendencia para fiscalizar determinadas operaciones otorgadas por entidades denominadas instituciones que colocan fondos por medio de operaciones de crédito de dinero de manera masiva.

Definidos los requisitos por la misma ley que permiten establecer qué otorgantes de créditos serán sujetos de fiscalización por la SBIF en esta materia, se observa una importante ampliación del perímetro regulatorio tradicional de este Organismo, tanto desde un punto de vista del objeto fiscalizado (límites de tasas de interés), como respecto de los agentes a fiscalizar (nuevas entidades definidas en la ley).

Las primeras dificultades observadas a partir de este cambio de escenario, dicen relación con la delimitación precisa del universo de nuevos aportantes de información, los que en una primera instancia son informados a la SBIF por el Servicio de Impuestos Internos (SII) a mediados de año, información con la cual esta Superintendencia debe confeccionar la nómina definitiva de instituciones a fiscalizar a partir del año calendario siguiente.

En lo que respecta al contenido de la fiscalización de la TMC, el principal desafío se relaciona con que la SBIF comenzará a analizar información, dentro de sus facultades de fiscalización, sobre entidades y en mercados no necesariamente conocidos, lo que implica una adecuación por parte del fiscalizador a la nueva realidad de su ámbito ampliado.

Lo anterior se ha traducido en el diseño e implementación de archivos de información específicos para estos nuevos fines, así como importantes esfuerzos en la capacitación de estas entidades en el entendimiento y uso de los mismos, en plazos estrechos. Asimismo, se encuentra en desarrollo y prueba una nueva aplicación informática que permita el flujo de información entre la SBIF y los nuevos supervisados, para lo cual las capacitaciones antedichas están cumpliendo un rol fundamental, tanto para los supervisados como para el personal institucional que de ella deberá hacer uso.

Procesamiento de información asociado a la Ley 18.010

Archivos de Cálculo y Divulgación	2013	2014
Procesados	11.494	12.685
% de archivos rectificadas	14%	16%
% de instituciones con rectificaciones	91%	91%

Archivos de Fiscalización	2013	2014
Procesados	-	856
% de archivos rectificadas	-	26%
% de instituciones con rectificaciones	-	68%

Archivos de Cálculo, Divulgación y Fiscalización	2013	2014
Procesados	11.494	13.541
% de archivos rectificadas	14%	20%
% de instituciones con rectificaciones	91%	91%

Nota: (1) Los "Archivos" son las bases de datos definidas por la SBIF, a través de las cuales las instituciones fiscalizadas reportan periódicamente la información necesaria para el desarrollo de las funciones de Cálculo, Divulgación y Fiscalización dispuestas por la Ley. (2) Los archivos de fiscalización (D52-D53) tienen periodicidades semanales y mensuales, mientras que los archivos de cálculo y divulgación (D32 y D33) tienen periodicidad diaria. La descripción de las bases de datos, consta en instrucciones normativas que pueden ser consultadas en el Manual de Sistemas de Información de la SBIF:

<http://www.sbif.cl/sbifweb/servlet/LeyNorma?indice=3.2&idCategoria=6>

Nuevas divulgaciones periódicas exigidas por la Ley 18.010

Nombre	Disposición	Periodicidad	Periodo de referencia / Alcance	Primera Publicación
Indices Comparativos de Tasas de Interés	Inciso Tercero del Artículo 31° de la Ley 18.010	Semestral	Enero 2014 a junio 2014 / Bancos	Septiembre 2014
Descuentos por Planilla	Inciso Tercero del Artículo 6° bis de la Ley 18.010	Trimestral	Agosto 2014 a octubre 2014 / Bancos	Febrero 2015
Compendio Estadístico de Tasas de Interés	Inciso Segundo del Artículo 31° de la Ley 18.010	Semestral	Enero 2014 a junio 2014 / Bancos	Septiembre 2014

- **Cooperativas**

En noviembre de 2013 ingresó a la supervisión de este Organismo la Cooperativa de Ahorro y Crédito Lautaro Rosas, por lo que durante el año 2014 se realizó la primera revisión en terreno a dicha institución. Adicionalmente, se mantuvo especial atención sobre el desempeño mostrado por el sector cooperativo bajo supervisión de la SBIF, a propósito de los resultados obtenidos en los últimos periodos y de las solicitudes de retiros de capital pendientes de devolución, existente en algunas instituciones. En virtud de lo anterior se sostuvieron reuniones con representantes de dichas entidades a objeto de mantener un monitoreo continuo.

- Emisores no bancarios

A partir de lo establecido en la Circular N°40 de emisores y operadores de tarjeta de crédito, que considera los lineamientos establecidos por el Banco Central en su normativa, la Superintendencia se hizo cargo de la supervisión en terreno de estas entidades.

Para estos efectos fue necesario realizar la inscripción de las sociedades emisoras y operadoras de tarjetas no bancarias, lo que además debió acompañarse con la definición de un modelo de fiscalización el que se aplicó en las primeras acciones de supervisión en terreno de dichas entidades.

En efecto el año 2014 se inició un plan de visitas en terreno que contempló la revisión de cuatro emisores. Estas primeras evaluaciones han permitido avanzar en el conocimiento de la industria del retail, en lo específico del funcionamiento operativo de la tarjeta de crédito y de los resguardos que mantienen estas sociedades frente a los riesgos que las afectan, así como de entendimiento del proceso de supervisión.

Por otra parte, ha sido necesario desarrollar un sistema de información interno que permita administrar los archivos de datos que han sido solicitados en la normativa vigente a estas entidades fiscalizadas, con el objeto de ir fortaleciendo la labor de supervisión.

- BTG Pactual

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de Bancos, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2014 las Direcciones de Supervisión y Riesgos efectuaron el correspondiente “proceso de evaluación de funcionamiento” requerido. Como consecuencia de ello, en el mes de octubre del mismo año, se emitió el informe respectivo, cuya conclusión fue que la entidad se encontraba preparada para iniciar sus actividades, entregándose la autorización definitiva de funcionamiento.

- China Construction Bank

En el mes de junio se dio la autorización de establecimiento provisional, con la cual CCB debe completar los trámites requeridos para solicitar la autorización de establecimiento definitivo. Para estos efectos se ha programado para el primer semestre de 2015 realizar el proceso de evaluación de funcionamiento de dicha solicitud.

Supervisión Financiera

Durante el 2014, las Dirección de Supervisión y la nueva Dirección de Riesgos han continuado expandiendo sus labores de fiscalización, logrando los objetivos planteados y cubriendo otros que surgen de las labores de monitoreo permanente.

Entre las labores de fiscalización destacan:

- Supervisión de entidades

De un total de 60 entidades supervisadas, entre las que se cuentan bancos, cooperativas, sociedades de apoyo al giro y emisores de tarjetas de créditos no bancarias, se efectuó una revisión en terreno de 37 durante el año 2014. Cabe notar que la planificación de cada año considera la revisión del 100% de bancos y cooperativas, que en conjunto concentran el 97,8% de los activos totales de las entidades supervisadas.

Supervisión de entidades

Entidades Supervisadas		Visitas realizadas en el año 2014	
Tipo	Nº de entidades	Nº de visitas planificadas	Nº de visitas efectuadas
Bancos	23	24 (1)	24
Cooperativas	7	7	7
SAG	23	4	4
Emisores No Bancarios	7	4	4
TOTAL	60	37	37

(1) Incluye visita realizada a Corpbanca Colombia.

- Fiscalización internacional

En el mes mayo de 2014, se realizó una visita de inspección acotada a Corpbanca –Colombia, filial de Corpbanca-Chile. Esta visita fue la segunda revisión que se realiza a la mencionada filial, desde la toma de control del Banco Santander Colombia S.A. por parte de Corpbanca, ocurrida el 29 de mayo de 2013. Las revisiones a la institución en Colombia se realizan en el marco del memorándum de entendimiento firmado con la Superintendencia Financiera de Colombia el año 2012, el que tiene por objeto el intercambio de información y cooperación mutua para la supervisión consolidada y transfronteriza.

- Participación internacional a través de colegios supervisores

Dentro de los aspectos a fomentar por parte de la Superintendencia está la coordinación y cooperación con otras instituciones. Para apoyar esta iniciativa representantes de la Dirección de Supervisión asistieron al Colegio de Supervisores organizado por el Banco de España y al Colegio de Supervisores organizado por el Banco Central do Brasil. Los principales objetivos de los Colegios de Supervisores, son la cooperación mutua para apoyar la efectiva supervisión de los grupos bancarios internacionales, y compartir información respecto a los principales riesgos y prácticas de gestión de éstos. La posibilidad de comparar modelos de supervisión y generar intercambio de opiniones respecto del perfil de riesgos de cada entidad, y el hecho de poder comparar la consistencia de objetivos estratégicos y estructuras organizacionales de los bancos en los distintos países, hacen de esta iniciativa una valiosa y enriquecedora experiencia.

- Seguimiento de mayores deudores

Dentro de las variadas actividades de monitoreo permanente del riesgo crediticio, al igual que en los últimos 9 años, se confeccionó un informe especial referido a las mayores sociedades deudoras en el sistema bancario. Para el año 2013 y 2014, este trabajo se focalizó en aquellos deudores pertenecientes a grupos relacionados a bancos del país. Para ello se analizaron las 80 empresas con mayor endeudamiento en el sistema financiero, pertenecientes a grupos económicos propietarios de un banco. Al 30 de abril de 2014, de las 80 empresas analizadas.

- Como en otros años, el 2014 también generó esfuerzos de supervisión adicionales derivados de circunstancias de impacto público que afectan al sistema bancario. Específicamente en este ámbito se pueden mencionar las siguientes:

Terremoto: Producto del terremoto ocurrido el 01 de abril de 2014 que afectó al extremo norte del país, esta Superintendencia adoptó medidas para restablecer el normal funcionamiento del sistema financiero en la zona afectada, las que debieron ser permanentemente monitoreadas por la Dirección de Supervisión.

Cajeros Automáticos: Mediante información proporcionada por las tres redes que actualmente administran cajeros automáticos (Red de BancoEstado, Banco Falabella y Redbanc), la Dirección de Supervisión ha realizado un seguimiento mensual al correcto funcionamiento de esos dispositivos (*uptime*) en la provisión de dinero al público, evaluando el comportamiento y causas del indicador de indisponibilidad de efectivo en las distintas redes (*downtime*).

Perfeccionamientos Regulatorios

Durante el año 2014 se emitieron un total de 31 instrucciones normativas.

Estadísticas de normas emitidas el 2014 Por tipo de Norma

Tipo	Número de normas
Circulares (*)	17
Cartas Circulares	7
Instrucciones MSI (**)	7
Total	31

(*) No considera Circular informativa sobre nombramiento de Superintendente.

(**) Manual Sistema de Información.

Por entidades fiscalizadas

Instituciones	Número de normas
Bancos	16
Cooperativas	6
Emisores y Operadores de Tarjetas de Crédito	3
Entidades de Créditos Fiscalizados por Ley N° 18.010	1
Operadores de Tarjetas de Débito	1
Sociedades de Apoyo al Giro	3
Sociedades de Garantía Recíproca	1
Total	31

Instrucciones normativas asociadas a la supervisión de la Ley 18.010

Cuerpo normativo	Emisión	Materia	Alcance
Carta Circular Manual Sistema de Información N° 3/2014	20/03/2014	Solicita nuevos Archivos D52- D53	Bancos / Proceso de fiscalización.
Carta Circular Manual Sistema de Información N° 6/2014	08/07/2014	Modifica Archivo D32 y D33	Bancos / Proceso de cálculo y divulgación.
Circular N°1 ICCM	13/11/2014	Establece normas	Instituciones que colocan fondos por medio de operaciones de crédito de manera masiva / Imparte instrucciones generales.
Circular N°2 ICCM	23/12/2014	Modifica instrucciones	Sociedades de Apoyo al Giro / Imparte instrucciones generales.

Normas más relevantes del año 2014

1) Bancos

- Circular N° 3.566 ¹ (21.02.2014): Establece uso de Extranet institucional como medio de envío de hechos esenciales.
- Circular N° 3.569 ² (29.05.2014): Actualización de normativa sobre lavado de activos, para efectos del cumplimiento de la Ley FATCA (*Foreign Account Tax Compliance Act*).
- Circular N° 3.570³ (07.10.2014): Modifica requisitos para externalizar servicios. Se elimina autorización previa de la SBIF, pero se introducen nuevas responsabilidades del Directorio y normas de gestión de riesgo operacional.
- Carta Circular MSI N° 4 ⁴ (20.03.2014): Introduce archivo para envío de información relativa a los reclamos recibidos por usuarios.
- Circular N° 3.573. Establece el método estándar para los créditos hipotecarios residenciales que se aplicará a partir de 2016. Complementa y precisa instrucciones sobre provisiones y créditos que conforman la cartera deteriorada.

2) Entidades No Bancarias

- Circular N° 1 (13.11.2014): Establece normas para las instituciones no bancarias, cuyas operaciones están sujetas a la fiscalización establecida de la tasa máxima convencional, de acuerdo al artículo 31 de la Ley N° 18.010.

Avances en el Área Legislativa y Normativa

Como parte de los compromisos del Gobierno, la SBIF inició el trabajo de elaboración de un proyecto para reformar la Ley de Bancos. El proyecto apunta a tres áreas de relevancia para la modernización de la legislación bancaria: gobierno corporativo de la SBIF, avances en la implementación de los estándares de Basilea y modernización de las disposiciones relacionadas a resolución bancaria. En este contexto, cabe destacar que la SBIF fue invitada recientemente a participar como observador en el Comité de Basilea, lo que entrega una oportunidad única para beneficiarse del debate en torno a los estándares internacionales y a los tópicos directamente vinculados con el proyecto de Ley.

En el ámbito legislativo se destaca la nueva Ley del Consejo de Estabilidad Financiera que entregó facultades a la Superintendencia para avanzar en la implementación de un enfoque de conglomerados financieros.

¹ También aplicable a las SGR (Circular N° 7) y Operadores de Tarjetas de Débito (Circular N° 5).

² También aplicable a las Cooperativas (Circular N° 156, de 10 de junio de 2014).

³ También aplicable a las SAG (Circular N° 27, de 9 de octubre de 2014).

⁴ También aplicable a las Cooperativas (Circular N° 155, de 10 de junio de 2014) y SAG (Circular N° 25, de 12 de mayo de 2014).

Así también, en el plano normativo cabe destacar el trabajo de revisión de la regulación de la normativa de provisiones para créditos hipotecarios. Al respecto, mediante Circular N° 3.573 del 30 de diciembre se establece el modelo estándar de provisiones para los créditos hipotecarios residenciales, que se aplicará a partir de 2016.

Atención a Clientes de la Industria

Desde la creación del Sernac Financiero, el número de presentaciones efectuadas en la SBIF ha caído sostenidamente, de 10.086 en el año 2012 a 7.000 en el 2014, esto significa un 31% menos.

Durante el año 2014 se ha implementado la entrega de informe de deuda por medio de lector de huella digital, instrumento que ha sido replicado a través de todo el país, con un convenio con Chile Atiende, esto ha permitido un mayor acceso a dicho informe lo que se ve reflejado en el aumento de las solicitudes de aproximadamente 88.000 en el año 2013 a cerca de 91.000 en el 2014.

4. Desafíos para el año 2015

4.1 Ley General de Bancos

La propuesta de reforma a la Ley General de Bancos (en desarrollo) que contempla, entre otros aspectos, fortalecer la independencia y autonomía de la SBIF, revisar los mecanismos de resolución bancaria disponibles, y converger a Basilea III, da cuenta de la necesidad de modernizar el cuerpo regulatorio ajustándolo a las exigencias de un mercado financiero más complejo e integrado. En efecto, las evaluaciones internacionales formuladas por Organismos como el FMI y la OCDE dan cuenta de importantes brechas regulatorias en estos ámbitos.

4.2 Conglomerados Financieros

Se avanzará en los temas de Conglomerados Financieros, con la implementación de la “Ley CEF” en los temas relativos a Conglomerados y consolidación de un Departamento de Conglomerados en la SBIF.

4.3 Tasa Máxima Convencional, TMC

El principal desafío relacionado con la TMC, será el análisis de la información sobre entidades y en mercados no necesariamente conocidos, lo que implicará una adecuación por parte del fiscalizador a la nueva realidad de su ámbito ampliado. Lo anterior se ha traducido en el diseño e implementación de archivos de información específicos para estos nuevos fines, así como importantes esfuerzos en la capacitación de estas entidades en el entendimiento y uso de los mismos, en plazos estrechos

4.4 Nuevas Normativas

Durante el año 2014, la SBIF colaboró activamente con el Banco Central de Chile en la definición de una nueva regulación para la gestión y medición del riesgo de liquidez, para lo cual se formó un equipo de trabajo conjunto conformado por profesionales de ambas instituciones. La nueva regulación estará orientada a modernizar la normativa, considerando las mejores prácticas y los lineamientos sobre la materia contenidos en los acuerdos de Basilea III. Se pondrá en consulta nueva normativa en materia de administración del riesgo de liquidez para la industria bancaria, introduciendo modificaciones a las normas que regulan la determinación de las “Relación de Operaciones Activas y Pasivas, con esta normativa se avanzará en la implementación de los estándares internacionales para la gestión de riesgo de liquidez (Basilea III), complementando las disposiciones impartidas en esta materia por el Banco Central de Chile.

4.5 Modelo de Fiscalización

Durante el año 2014 se dio inicio a un proceso de revisión del esquema de fiscalización, que aborda distintas líneas de trabajo, en adición a las labores de supervisión habituales de las entidades, a fin de hacerse cargo de la ampliación del perímetro de fiscalización y de los nuevos desafíos producto de nuevas regulaciones y del entorno económico y financiero nacional e internacional. Para estos efectos, la Intendencia de Supervisión está desarrollando un trabajo para contar con un nuevo esquema el que sería implementado durante el año 2015, el que considera aspectos metodológicos asociados a la planificación y desarrollo de las visitas y al monitoreo continuo de los negocios y riesgos de las entidades.

4.6 Educación Financiera

La SBIF, a través de diversas iniciativas, se ha transformado en el referente en Chile en temas de Educación Financiera, tomando como base los lineamientos elaborados por la OCDE en esta materia. Dentro de las iniciativas que se impulsaron durante el año pasado y que se seguirán desarrollando el 2015 destacan la implementación del programa aprendes\$, la celebración del mes de la Educación Financiera liderada por la SBIF y la feria de Educación Financiera público-privada. También, la Superintendencia trabajará en la puesta en marcha de los diversos convenios de colaboración firmados con diversas instituciones a lo largo del país, tales como universidades, carabineros y agrupaciones gremiales.

La SBIF continuará trabajando en el cumplimiento de los desafíos planteados en el Programa de Gobierno especialmente en lo que respecta a los capítulos de Protección y Defensa de los Consumidores, Competencia y Transparencia y Emprendimiento de Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno
- Anexo 6: Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2014
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo
- Anexo 9: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional
- Anexo 10: Premios y Reconocimientos Institucionales

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

La Superintendencia se rige por la Ley General de Bancos, cuyo texto fue fijado por el D.F.L. N°3, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial N° 35.944 del 19 de diciembre de 1997.

- Misión Institucional

Supervisar a Bancos e Instituciones Financieras en resguardo de los depositantes y el interés público.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2014

Regulación y Supervisión a Mercados Financieros Considera un gasto de M\$ 13.986.848 miles, que permiten financiar la continuidad del Servicio, incluyendo adicionalmente M\$ 170.581 para cubrir el efecto año de mejoras al personal efectuadas en 2013.

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Velar porque las instituciones bancarias fiscalizadas cumplan con las leyes, reglamentos, estatutos y otras disposiciones que las rigen
2	Avanzar en la aplicación del concepto de autorregulación, exigiendo mayor responsabilidad de la alta administración de las entidades fiscalizadas. Lo anterior a fin de situar la responsabilidad de la gestión de los bancos en el Directorio.
3	Adecuarse a las definiciones del Comité de Basilea y consolidar la aplicación de los estándares internacionales de contabilidad con el objeto de perfeccionar los enfoques de supervisión y el seguimiento de los riesgos.
4	Proteger el patrimonio público involucrado en la garantía estatal a los depósitos mediante la Supervisión del Sistema Financiero.
5	Generar información clara y completa, por distintos medios, y con un elevado nivel de calidad en la atención que se le entrega al usuario del Sistema Financiero

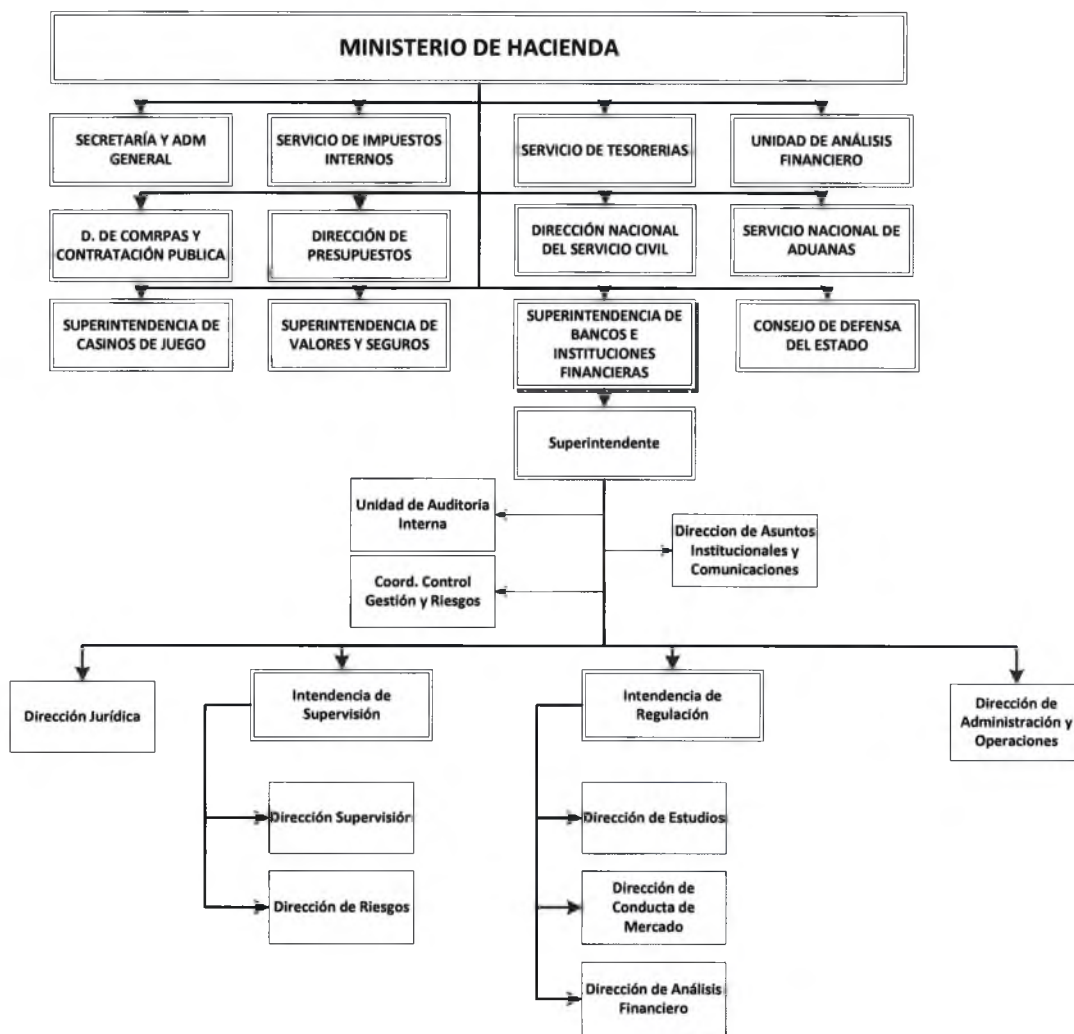
- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Supervisión de Bancos e Instituciones Financieras	1,2,3,4
2	Generación de Información Pública sobre el Sistema Financiero	1,3, 4, 5
3	Atención a Público y Cliente Bancario	1,5
4	Normativa y Regulación del Sistema Financiero	1,2,3,4, 5

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Entidades fiscalizadas (Bancos e instituciones Financieras)
2	Público en general que consulta informe de deuda
3	Entidades Registradas

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



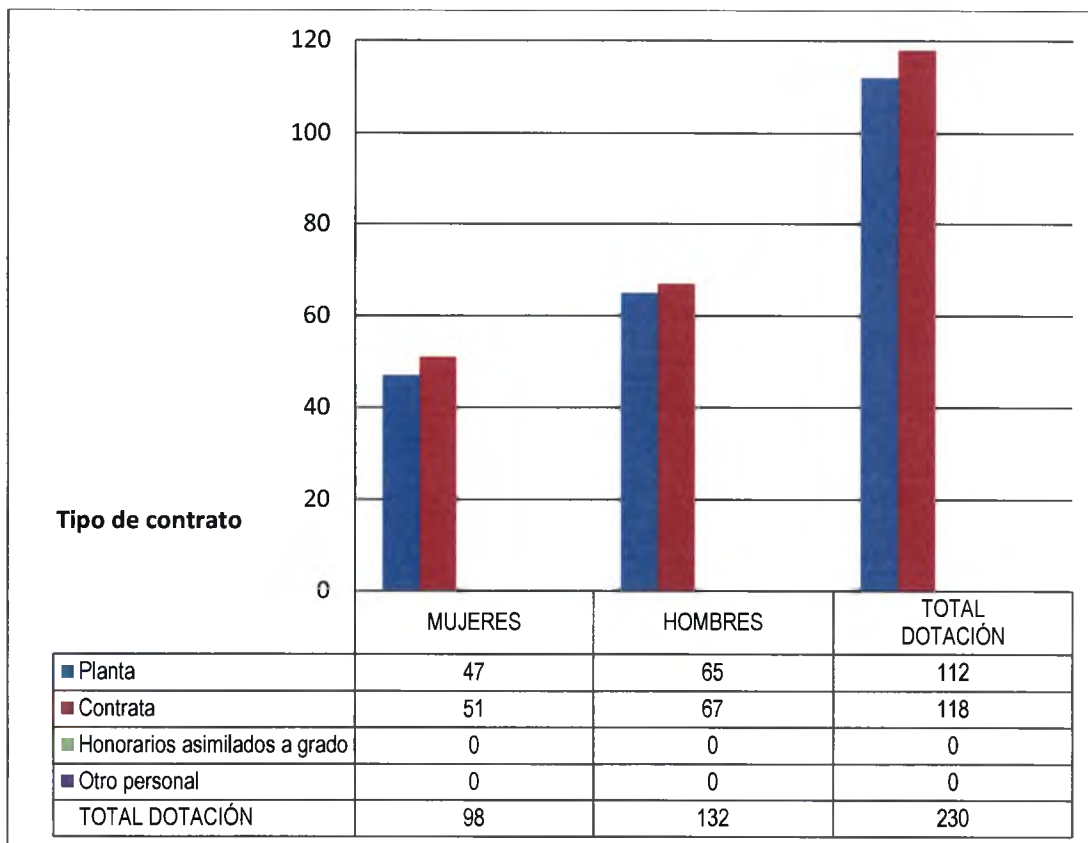
c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Superintendente	Eric Parrado Herrera
Intendente de Supervisión	Jorge Cayazzo Gonzalez
Intendente de Regulación	Luis Figueroa de la Barra
Director de Supervisión	Osvaldo Adasme Donoso
Director de Análisis Financiero	José Miguel Zavala Matulic
Directora de Riesgos	Myriam Uribe Valenzuela
Directora de Estudios	Nancy Silva Salas
Director Jurídico	Andrés Prieto del Río
Director de Administración y Operaciones	Claudio Araya Reyes
Director de Conducta de Mercado	Alex Villalobos Ribal
Director de Asuntos Institucionales y Comunicaciones	Erick Rojas Montiel

Anexo 2: Recursos Humanos

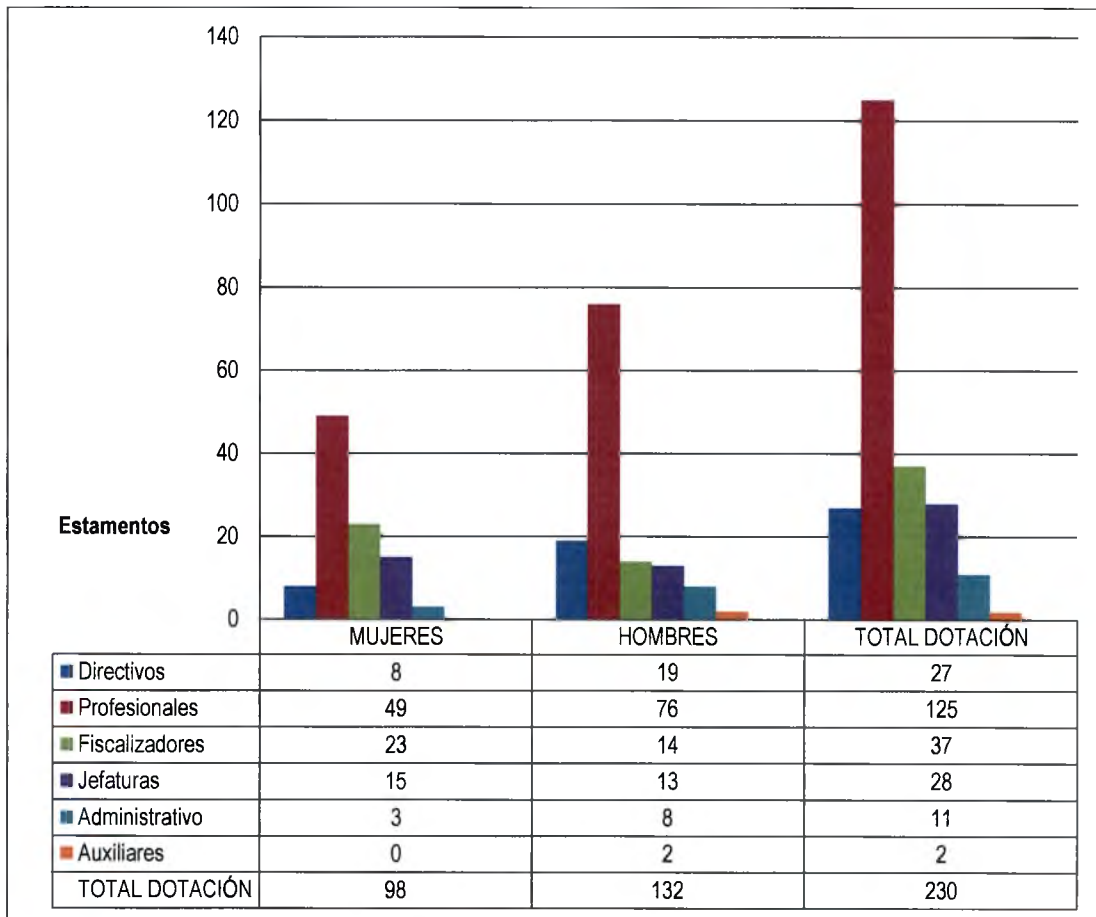
a) Dotación de Personal

- Dotación Efectiva año 2014⁵ por tipo de Contrato (mujeres y hombres)

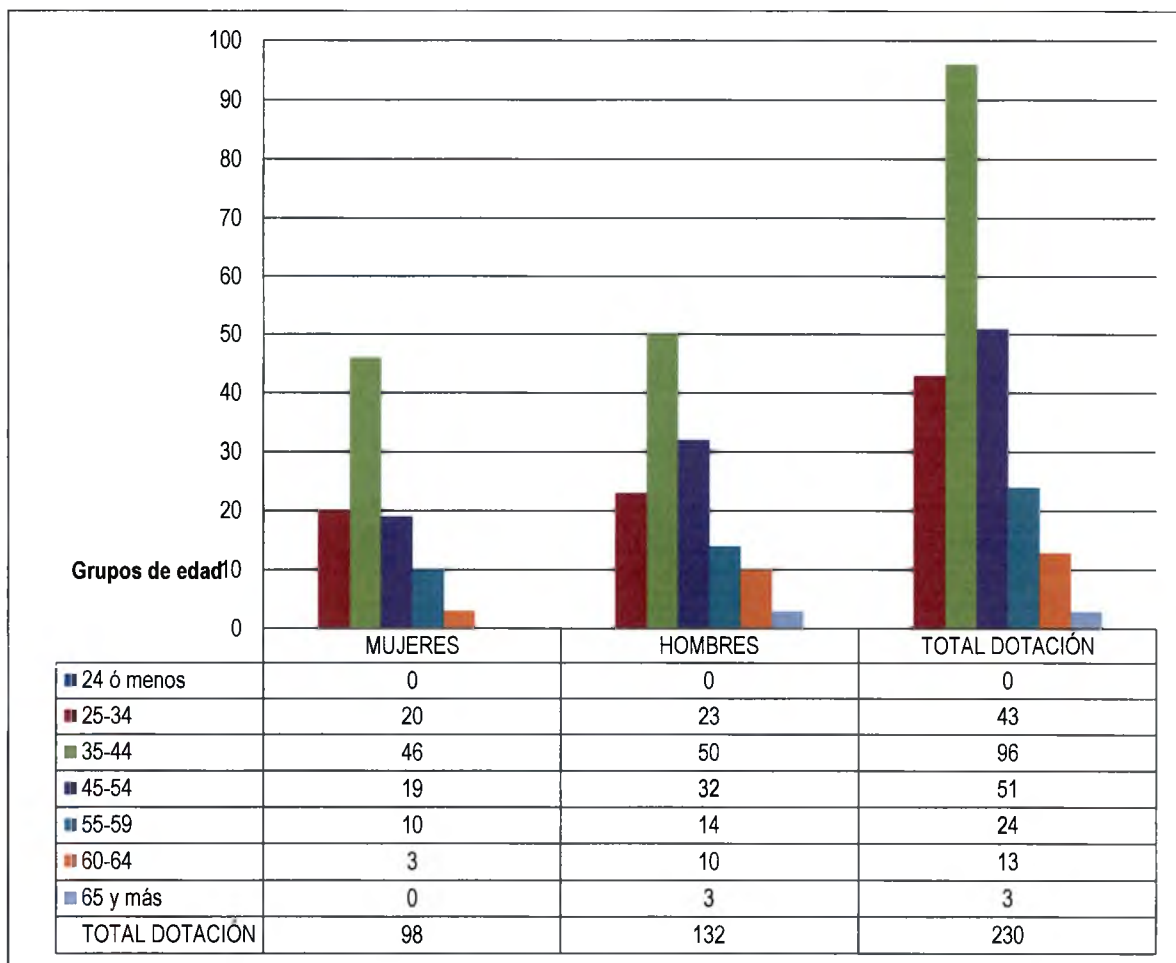


5 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2014. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

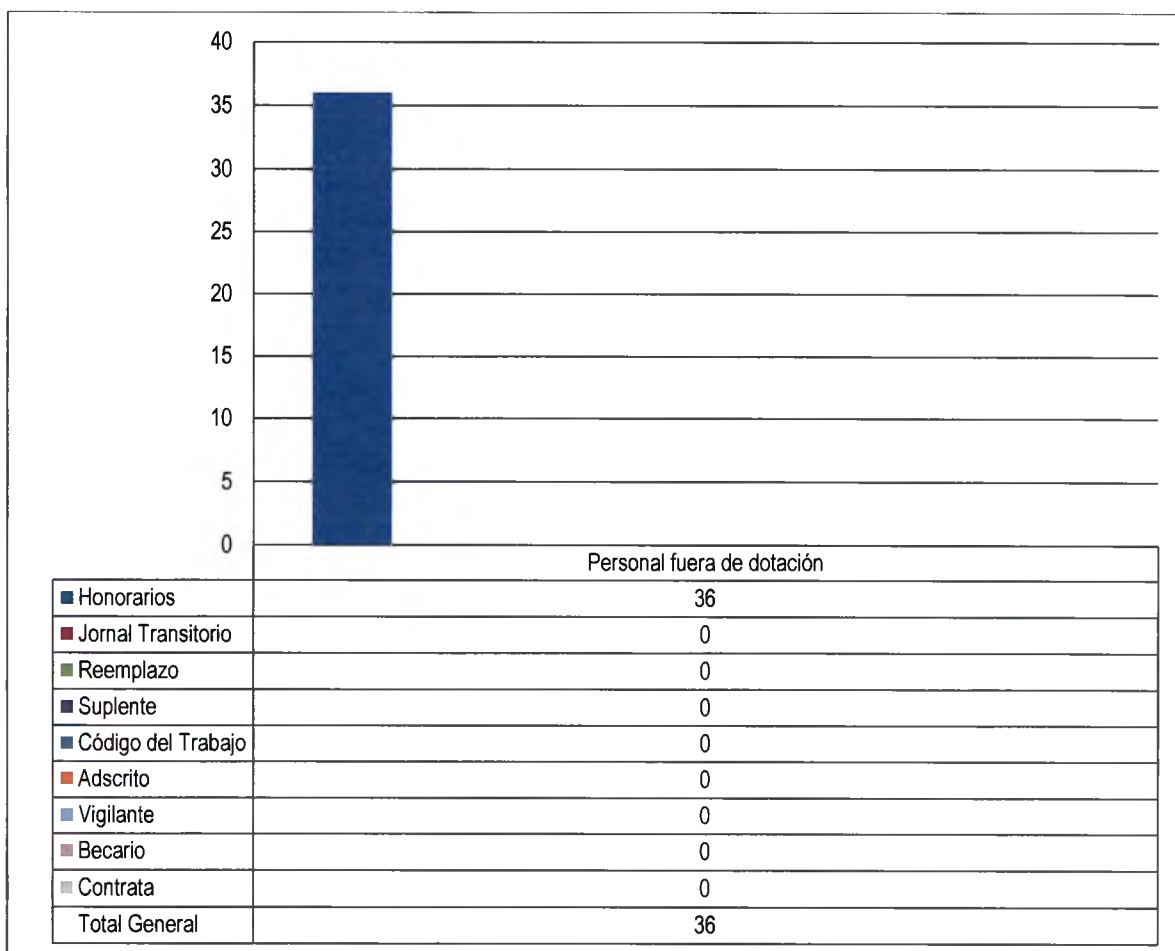
- Dotación Efectiva año 2014 por Estamento (mujeres y hombres)



- Dotación Efectiva año 2014 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)

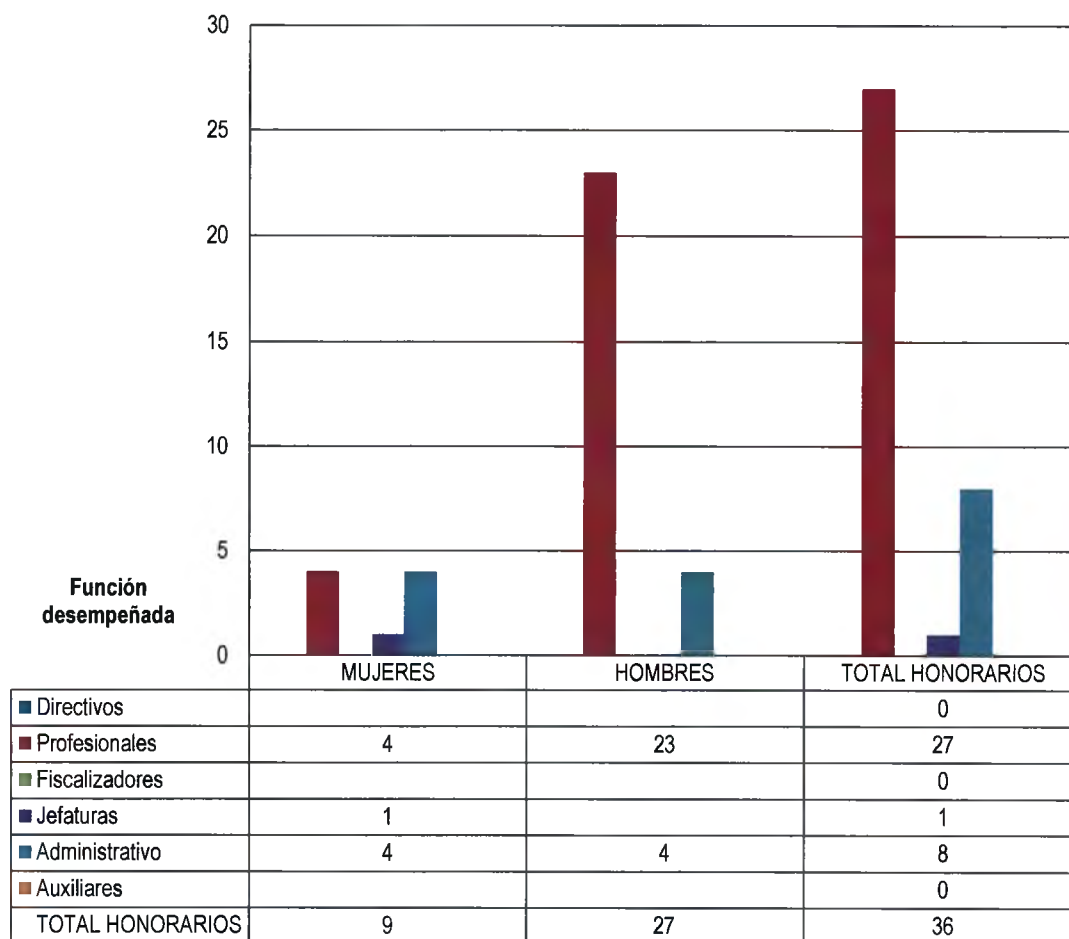


b) Personal fuera de dotación año 2014⁶, por tipo de contrato

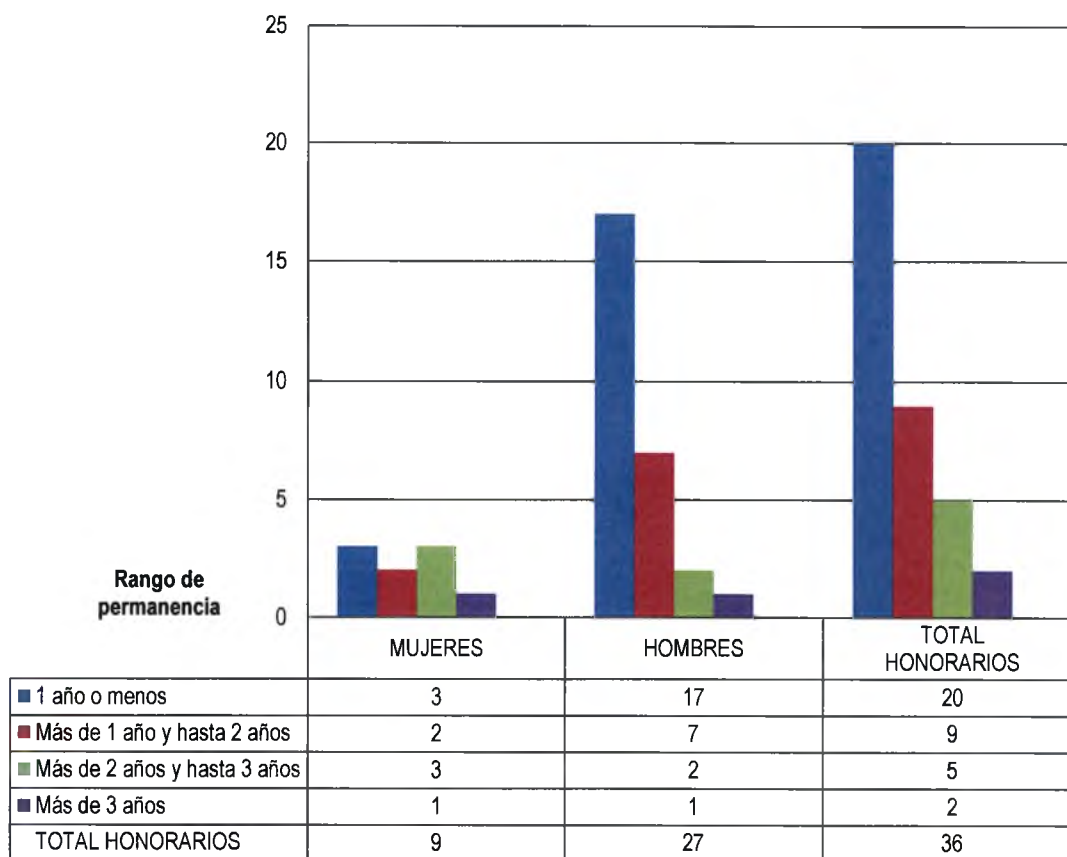


6 Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2014.

-Personal a honorarios año 2014 según función desempeñada (mujeres y hombres)



-Personal a honorario año 2014 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)



c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos						
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁷		Avance ⁸	Notas	
		2013	2014			
1. Reclutamiento y Selección						
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata ⁹ cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ¹⁰	(N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección/ Total de ingresos a la contrata año t)*100	100%	33,3%	33,3%	1	
1.2 Efectividad de la selección	(N° ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año t, con renovación de contrato para año t+1/N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección)*100	100%	100%	100%		
2. Rotación de Personal						
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	(N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t/ Dotación Efectiva año t) *100	3,4%	4,3%	79,3%	2	
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.						
• Funcionarios jubilados	(N° de funcionarios Jubilados año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0%	0,9%	---		
• Funcionarios fallecidos	(N° de funcionarios fallecidos año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0%	0%	---		
• Retiros voluntarios						
○ con incentivo al retiro	(N° de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t/ Dotación efectiva año t)*100	0,9%	0,9%	100%		
○ otros retiros voluntarios	(N° de retiros otros retiros voluntarios año t/ Dotación efectiva año t)*100	2,6 %	3,5%	74,4%	2	
• Otros	(N° de funcionarios retirados por otras causales año t/ Dotación efectiva año t)*100	0,0%	0,0%	--		
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	N° de funcionarios ingresados año t/ N° de funcionarios en egreso año t)	312,5%	80,0%	390,6%	3	
3. Grado de Movilidad en el servicio						
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	(N° de Funcionarios Ascendidos o Promovidos) / (N° de funcionarios de la Planta Efectiva)*100	20,6%	33,0%	160,7%	4	

7 La información corresponde al período Enero 2013 - Diciembre 2013 y Enero 2014 - Diciembre 2014, según corresponda.

8 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

9 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 11 de la ley de presupuestos 2014.

10 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁷		Avance ⁸	Notas
		2013	2014		
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año } t) / (\text{Total contratos efectivos año } t) * 100$	25,6%	26,3%	102,6%	
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(N^{\circ} \text{ funcionarios Capacitados año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	95,3%	97,4%	102,2%	
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$(N^{\circ} \text{ de horas contratadas para Capacitación año } t / N^{\circ} \text{ de participantes capacitados año } t)$	12,7	16,7	131,9%	5
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ¹¹	$(N^{\circ} \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año } t / N^{\circ} \text{ de actividades de capacitación en año } t) * 100$	0,0%	0,0%	---	
4.4 Porcentaje de becas ¹² otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$N^{\circ} \text{ de becas otorgadas año } t / \text{Dotación efectiva año } t * 100$	0,0%	0,0%	---	
5. Días No Trabajados					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
• Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	$(N^{\circ} \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año } t / 12) / \text{Dotación Efectiva año } t$	0,55	0,53	103,7%	
• Licencias médicas de otro tipo ¹³	$(N^{\circ} \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año } t / 12) / \text{Dotación Efectiva año } t$	0,28	0,15	189,2%	6
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	$(N^{\circ} \text{ de días de permisos sin sueldo año } t / 12) / \text{Dotación Efectiva año } t$	0,03	0,02	131,0%	
6. Grado de Extensión de la Jornada					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(N^{\circ} \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año } t / 12) / \text{Dotación efectiva año } t$	2,49	2,40	103,7%	
7. Evaluación del Desempeño¹⁴					
7.1 Distribución del personal de acuerdo	Porcentaje de funcionarios en Lista 1	37,5%	58,8%	---	7

11 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

12 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

13 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

14 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁷		Avance ⁸	Notas
		2013	2014		
	Porcentaje de funcionarios en Lista 2	45,3%	40,3%	---	7
	Porcentaje de funcionarios en Lista 3	0,4%	0,9%	---	7
	Porcentaje de funcionarios en Lista 4	0,0%	0,0%		
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ¹⁵ implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	SI	SI	---	
8. Política de Gestión de Personas					
Política de Gestión de Personas ¹⁶ formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	SI	SI	---	
9. Regularización de Honorarios					
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	$(N^{\circ} \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{ Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	25,0%	0% ³		
9.2 Efectividad proceso regularización	$(N^{\circ} \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / N^{\circ} \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	75,0%	0%		
9.3 Índice honorarios regularizables	$(N^{\circ} \text{ de personas a honorarios regularizables año } t / N^{\circ} \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	133,3%	200,0%		

Notas

1.- La variación de este indicador se explica debido al ingreso de Directivos en cargos de confianza de la nueva autoridad que ingresaron si proceso de reclutamiento y selección en virtud las facultades especiales de gestión que dispone el Superintendente establecidas en la Ley General de Bancos.

2.- La disminución de este indicador se explica fundamentalmente por la alta movilidad de Directivos generada producto del cambio de autoridades.

3.- La disminución en este indicador responde básicamente a tres casos: uno que ha demorado su reemplazo debido a decisiones de cambios en la estructura organizacional de la Superintendencia y otros dos que no se han producido sus reemplazo debido a las renuncias se generaron durante la segunda quincena de diciembre de 2014.

15 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

16 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

- 4.- La variación en este indicador se produce debido a las facultades especiales de gestión que dispone el Superintendente, en virtud de la Ley General de Bancos.
- 5.- El aumento de este indicador, responde a los lineamientos capacitación establecidos para el año 2014, en los cuales se priorizó la cantidad de las horas de capacitación por sobre el número de acciones realizadas, fundamentalmente en temáticas de supervisión bancaria y de análisis financiero e idioma inglés.
- 6.- La disminución en este indicador se explica fundamentalmente debido a la gran disminución de funcionarias que presentaron licencia pre y postnatal respecto del año anterior.
- 7.- Para presentar estos datos se han homologado los niveles de desempeño establecidos en el proceso de calificaciones de la Superintendencia con las listas de calificaciones

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2013 – 2014			
Denominación	Monto Año 2013 M\$ ¹⁷	Monto Año 2014 M\$	Notas
INGRESOS	42.749.928	45.213.356	1
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		12.841	
RENTAS DE LA PROPIEDAD	549.728	272.764	2
INGRESOS DE OPERACIÓN	37	4	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	42.199.767	44.927.747	1
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	396		
GASTOS	46.045.547	45.633.319	3
GASTOS EN PERSONAL	9.527.463	10.220.150	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.174.252	4.099.940	
PRESTACIONES DE SEG. SOCIAL	22.788	52.164	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.325	16.312	
INTEGROS AL FISCO	31.870.565	30.828.757	
ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	243.693	211.050	
SERVICIO DE LA DEUDA	191.461	204.946	
RESULTADO	-3.295.619	-419.963	

Notas:

- 1 Los mayores ingresos se explican mayormente por un incremento de los aportes recibidos de las instituciones fiscalizadas (art.8 de la L.G.B.)
- 2 Corresponde a menores intereses percibidos por las inversiones en el mercado de capitales.
- 3 La ejecución presupuestaria de gastos alcanzó al 99,7%, cumpliéndose de esta manera las metas institucionales propuestas para el año 2014.

¹⁷ La cifras están expresadas en M\$ del año 2014. El factor de actualización de las cifras del año 2013 es 1,0472.

b) Comportamiento Presupuestario año 2014

Cuadro 3 Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2014								
Subt.	Item	Asig	Denominación	Presupuesto Inicial ¹⁸ (M\$)	Presupuesto Final ¹⁹ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ²⁰ (M\$)	Nota
			INGRESOS	42.815.605	43.859.273	45.213.356	-1.354.083	1
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		12.841	12.841		
	01		Del Sector Privado		12.841	12.841		2
		003	Administración de Fondos para Bonificación de Retiro		12.841		12.841	
		999	Otros.			12.841	-12.841	1
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	515.000	515.000	272.764	242.236	
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	93	93	4	89	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	42.298.400	43.329.227	44.927.747	-1.598.520	
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	69.010	69.010	64.677	4.333	
	99		Otros	42.229.390	43.260.217	44.863.070	-1.602.853	3
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.112	2.112		2.112	
	04		Mobiliario y Otros	2.112	2.112		2.112	
			GASTOS	42.815.615	45.794.826	45.633.319	161.507	
21			GASTOS EN PERSONAL	9.828.052	10.378.711	10.220.150	158.561	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.126.666	4.100.055	4.099.940	115	
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		52.165	52.164	1	
	03		Prestaciones Sociales del Empleador		52.165	52.164	1	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.170	16.516	16.312	204	
	01		Al Sector Privado	3.104	3.104	2.900	204	
		175	Instituto de Estudios Bancarios	3.104	3.104	2.900	204	

18 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

19 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2014.

20 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

Cuadro 3
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2014

Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ²¹ (M\$)	Presupuesto Final ²² (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ²³ (M\$)	Notas ²⁴
	07		A Organismos Internacionales	13.066	13.412	13.412		
		001	Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas - ASBA	13.066	13.412	13.412		
25			INTEGROS AL FISCO	28.828.819	30.828.819	30.828.757	62	
	01		Impuestos	62	62		62	
	03		Excedentes de Caja	28.828.757	30.828.757	30.828.757		
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15.898	213.614	211.050	2.564	
	04		Mobiliario y Otros		2.000	1.857	143	
	05		Máquinas y Equipos		2.000	1.950	50	
	07		Programas Informáticos	15.898	209.614	207.243	2.371	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	204.946	204.946		
	07		Deuda Flotante	10	204.946	204.946		
			RESULTADO	-10	-1.935.553	-419.963	-1.515.590	

Notas:

1 Los mayores ingresos se explican mayormente por un incremento de los aportes recibidos de las instituciones fiscalizadas (art.8 de la L.G.B.)

2 Corresponde a menores intereses percibidos por las inversiones en el mercado de capitales.

3 La ejecución presupuestaria de gastos alcanzó al 99,7%, cumpliéndose de esta manera las metas institucionales propuestas para el año 2014

21 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

22 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2014.

23 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

24 **a)** Los mayores ingresos se explican mayormente por un incremento de los aportes recibidos de las instituciones fiscalizadas (art.8 de la L.G.B.) **b)** Corresponde a menores intereses percibidos por las inversiones en el mercado de capitales. **c)** La ejecución presupuestaria de gastos alcanzó al 99,7%, cumpliéndose de esta manera las metas institucionales propuestas para el año 2014.

c) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ²⁵			Avance ²⁶ 2014/ 2013	Notas
			2012	2013	2014		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ²⁷)						NO APLICA
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]		92,57	88,74	94,70	106,72	
	[IP percibidos / IP devengados]		100,0	100,0	100,0	100,0	
	[IP percibidos / Ley inicial]		108,03	112,69	105,60	93,71	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]		3,39	9,45	11,74	1,24	
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)						

d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5 Análisis del Resultado Presupuestario 2014 ²⁸				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
FUENTES Y USOS		1.935.553	-419.957	1.515.596
Carteras Netas			-230.425	-230.425
115	Deudores Presupuestarios	0	0	0
215	Acreedores Presupuestarios	0	-230.425	-230.425
Disponibilidad Neta		1.935.112	-194.026	1.741.086
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	1.935.112	-194.026	1.741.086
Extrapresupuestario neto		441	4.497	4.938
113	Fondos Especiales		-1	-1
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	3.471	1.496	4.967
119	Trasposos Interdependencias	0	0	0
214	Depósitos a Terceros	-3.000	3.000	0
216	Ajustes a Disponibilidades	-30	2	-28

25 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2013. Los factores de actualización de las cifras de los años 2012 y 2013 son 1,0659 y 1,0472 respectivamente.

26 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

27 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

28 Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

No Aplica a la SBIF

f) Transferencias³⁰

No Aplica a la SBIF

g) Inversiones³¹

No Aplica a la SBIF

30 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

31 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2014

Cuadro 9 Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2014										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2014	Cumple SI/NO ³²	% Cumplimiento ³³	Notas
				2012	2013	2014				
•Supervisión de Bancos e Instituciones Financieras	<u>Eficacia/Producto</u> Porcentaje entidades bancarias fiscalizadas en visita inspectiva respecto de las entidades bancarias bajo fiscalización de la SBIF	((N° instituciones bancarias visitadas en fiscalización año t/N° de entidades bancarias bajo fiscalización de SBIF año t)*100)	%	100 %	100 %	100 %	96 %	SI	100%	
	•Supervisión de Bancos e Instituciones Financieras	<u>Eficacia/Producto</u> Porcentaje Cooperativas de Ahorro y Crédito fiscalizadas en visita inspectiva respecto de las Cooperativas de Ahorro y Crédito bajo fiscalización de la SBIF	((N° Cooperativas visitadas en inspección año t/N° de cooperativas bajo fiscalización de SBIF año t)*100)	%	100.00 %	100.00 %	100.00 %	83.33 %	SI	100%
•Generación de Información Pública sobre el Sistema Financiero	<u>Calidad/Producto</u> Nivel de oportunidad en la publicación de reporte de información financiera mensual de Bancos	(Suma de días hábiles entre la fecha de corte de la información y la fecha de generación de la información/N° de reportes generados)	Días	19 días	14 días	13 días	20 días	SI	100%	
	•Generación de Información Pública sobre el Sistema Financiero	<u>Calidad/Producto</u> Nivel de oportunidad en la publicación del reporte financiero mensual de Cooperativas de Ahorro y Crédito	(Suma días hábiles entre la fecha de corte de la información y la fecha de generación de la información/N° de reportes generados año t)	Días	19 días	14 días	12 días	19 días	SI	100%

32 Se considera cumplido el compromiso, si la comparación entre el dato efectivo 2014 y la meta 2014 implica un porcentaje de cumplimiento igual o superior a un 95%. Se considera parcialmente cumplido el compromiso, si la comparación entre el dato efectivo 2014 y la meta 2014 implica un porcentaje de cumplimiento igual o superior a un 75% y menor a 95%. Se considera no cumplido el compromiso, si la comparación entre el dato efectivo 2014 y la meta 2014 implica un porcentaje de cumplimiento inferior a un 75%.

33 Corresponde al porcentaje de cumplimiento de la comparación entre el dato efectivo 2014 y la meta 2014.

Cuadro 9
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2014

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2014	Cumple SI/NO ³¹	% Cumplimiento ³²	Notas
				2012	2013	2014				
•Atención a Público y Cliente Bancario.	<i>Calidad/Producto</i> Promedio mensual de caída del sistema de emisión de informe de deuda	((Suma N° de horas no operativas del sistema de Emisión de Informe de Deuda/12))	Horas	1 hora	1 hora	2 horas	3 horas	SI	100%	
Porcentaje global de cumplimiento:							100%			

Anexo 5: Compromisos de Gobierno

No aplica, SBIF no ha generado compromisos con SEGPRES para el año 2014.

Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014)

No aplica, SBIF no ha sido sujeto de evaluaciones de programas/instituciones por parte de DIPRES.

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2014

CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE EFICIENCIA INSTITUCIONAL AÑO 2014

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA	08
SERVICIO	SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS	CAPÍTULO	11

II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión				Prioridad	Ponderador asignado	Ponderador obtenido	Cumple
			Etapas de Desarrollo o Estados de							
			I	II	III	IV				
Marco MEI	Recursos Humanos	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O	Mediana	10.00%	10.00%	✓
	Planificación / Control de Gestión	Compras y Contratación del Sector Público			O		Menor	5.00%	5.00%	✓
	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O				Alta	80.00%	80.00%	✓
	Calidad de Atención de Usuarios	Sistema Seguridad de la Información				O	Menor	5.00%	5.00%	✓
Porcentaje Total de Cumplimiento :									100.00	

III. SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación
Marco MEI	Planificación / Control de Gestión	Compras y Contratación del Sector Público	Modificar	2	La Institución define el Plan Anual de Compras, considerando la normativa interna y procedimientos legales de compras, las necesidades de compras y los recursos financieros del Servicio. Lo anterior, sólo para aquellas compras que el Superintendente determine incorporar al Sistema de Compras Públicas, de acuerdo al Convenio de Colaboración con la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, y a la Resolución N°171 del 01.07.2013, de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

				<p>La institución define los indicadores de desempeño para evaluar los resultados de la implementación del Modelo de Mejoramiento Continuo para la Gestión de Abastecimiento y del Plan Anual de compras elaborado con base en la información que proporciona el portal www.mercadopublico.cl y determina el valor de la meta de cada uno de ellos</p> <p>La institución realiza sus procesos de compra y contratación a través del portal www.mercadopublico.cl sobre la base del Plan Anual de Compras definido y de acuerdo al Convenio de Colaboración con la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, y a la Resolución N°171 del 01.07.2013, de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.</p> <p>La institución, durante el segundo semestre del año 2014, mide los indicadores de desempeño definidos en el primer semestre.</p>
--	--	--	--	---

VI. DETALLE EVALUACIÓN POR INDICADOR

Indicador	Ponderación Formulario Incentivo	Meta 2014	Efectivo 2014	% Cumplimiento Indicador	Ponderación obtenida Formulario Incentivo, informado por servicio	% Cumplimiento final Indicador Incentivo	Ponderación obtenida Formulario Incentivo, final
Nivel de oportunidad en la publicación del reporte financiero mensual de Cooperativas de Ahorro y Crédito	14.00	19.00	12.00	158.33	14.00	158.33	14.00
Porcentaje entidades bancarias fiscalizadas en visita inspectiva respecto de las entidades bancarias bajo fiscalización de la SBIF	14.00	96.00	100.00	104.17	14.00	104.17	14.00
Porcentaje de licencias médicas atrasadas entre 6 y 24 meses, pendientes de recuperar al 31 de diciembre del año	5.00	11.29	7.32	154.23	5.00	154.23	5.00
Nivel de oportunidad en la publicación de reporte de información financiera mensual de Bancos	14.00	20.00	13.00	153.85	14.00	153.85	14.00
Promedio mensual de caída del sistema de emisión de informe de deuda	14.00	3.00	2.00	150.00	14.00	150.00	14.00

Porcentaje de horas de disponibilidad de todos los sitios web del servicio en el año.	5.00	99.49	99.27	99.78	5.00	99.78	5.00
Porcentaje Cooperativas de Ahorro y Crédito fiscalizadas en visita inspectiva respecto de las Cooperativas de Ahorro y Crédito bajo fiscalización de la SBIF	14.00	83.33	100.00	120.00	14.00	120.00	14.00
Total:	80.00				80.00		80.00

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

La SBIF no compromete Convenio de Desempeño Colectivo

Anexo 9a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional

La SBIF no tiene proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional al 31 de Diciembre de 2014.

Anexo 9b: Leyes Promulgadas durante 2014

La SBIF no tiene Leyes promulgadas en el año 2014.

Anexo 10: Premios o Reconocimientos Institucionales

La SBIF no ha obtenido premios o reconocimientos durante el año 2014.